

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021



Asunto: Respuesta a su petición S  
Destino: Aurora Bonilla Garzon  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S21-01226

Señora  
**AURORA BONILLA GARZÓN**  
Carrera 26 No. 71 B - 69 Barrio Alcázares  
[aurorabonillagarzon@gmail.com](mailto:aurorabonillagarzon@gmail.com)  
Celular 3175191148  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su petición SDQS 2301122021/Rad. PQRSD-E21-01363

Respetada señora Aurora,

Con referencia a su petición, la Empresa Metro de Bogotá S.A. se permite dar respuesta en los siguientes términos:

*"Basada en el artículo 23 de la constitución Política, y basada en las comunicaciones habladas y escritas de los medios de comunicación en los que manifiestan se adelantan gestiones para la segunda línea del metro, y por esta razón se comprarán predios de la calle 72 con carreras 26, 27 y 28, por ser propietaria de la casa carrera 26 71 b 69 barrio Alcázares requiero saber si es cierto que comprarán las casas y cuando..."*

**Respuesta.** De acuerdo con los estudios de prefactibilidad realizados por la empresa Metro de Bogotá S.A., y teniendo en cuenta la alternativa de mejor desempeño seleccionada en el análisis de alternativas, fueron definidos los corredores de la Calle 72 – Av. Cali – ALO y Av. Suba, como el trazado para desarrollar el proyecto de expansión de la red metro hacia la localidad de Suba (ver Figura 1).

\*\* ESPACIO EN BLANCO \*\*

261895  
Metro de Bogotá  
Este documento es la versión firmada digitalmente, por  
Xiomara Torrado Bonilla en 2021-08-12 16:34:43  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/\\_/Descarga](https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/_/Descarga)





Figura 1. Trazado de la Línea 2 del Metro de Bogotá y numeración de las estaciones.

Así mismo, fue realizada una identificación inicial de estaciones en función de la demanda de las zonas y su implantación urbana, tal como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Localización de las estaciones de la Línea 2 del Metro de Bogotá (propuesta de prefactibilidad)

ID	ESTACIÓN	TIPOLOGÍA		PK INICIO	PK FIN	LOCALIZACIÓN
1	Av. Cl 72	Sub	Lateral	00+466	00+616	Av. Cl 72 con Av. Caracás
2	Av. NQS	Sub	Central	02+465	02+615	Av. Cl 72 con Av. NQS
3	Av. 68	Sub	Central	04+265	04+415	Av. Cl 72 con Av. 68
4	Av. Boyacá	Sub	Central	05+805	05+955	Av. Cl 72 con Av. Boyacá
5	Av. Ciudad de Cali	Sub	Central	06+945	07+095	Av. Cl 72 con Av. Ciudad de Cali
6	Av. Cl 80	Sub	Central	08+165	08+315	Av. Ciudad de Cali con Av. Cl 80
7	Carrera 91	Sub	Central	09+185	09+335	Av. Ciudad de Cali con Carrera 91
8	Humedal	Sub	Central	10+390	10+540	Av. Ciudad de Cali con Carrera 92
9	ALO Sur	Sub	Lateral	12+485	12+635	Reserva ALO con Cl 130
10	ALO norte	Sub	Lateral	14+070	14+220	Reserva ALO con Cl 143
11	Fontanar	Ele	Lateral	15+455	15+605	Av. Suba con Carrera 145

Por último, en cuanto a la adquisición predial requerida para el proyecto, se informa que, la identificación detallada de la afectación predial por la inserción del trazado del proyecto de la Línea 2 del Metro de Bogotá se conocerá en el desarrollo de la fase de factibilidad, la cual, de acuerdo con lo señalado por la Ley 1682 de 2013 indica:

*“Es la fase en la cual se debe diseñar el proyecto y efectuar la evaluación económica final, mediante la simulación con el modelo aprobado por las entidades contratantes. Tiene por finalidad establecer si el proyecto es factible para su ejecución, considerando todos los aspectos relacionados con el mismo.*

*En esta fase se identifican las redes, infraestructuras y activos existentes, las comunidades étnicas y el patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico que puedan impactar el proyecto, así como títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación.*

(...)”

La fase de factibilidad inició el pasado 20 de abril de 2021, cuenta con un plazo de 32 meses y es ejecutada mediante el Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 suscrito entre la empresa Metro de Bogotá S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. cuyo objeto es “Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (...)”.

Una vez se definan las afectaciones prediales con base en los diseños a nivel de factibilidad, se realizará la socialización respectiva e iniciará el proceso de gestión socio predial de los eventuales predios afectados en el marco de los procedimientos internos de la empresa Metro de Bogotá S.A.

Cualquier duda o inquietud adicional, estamos prestos a atenderla.

Cordialmente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
**Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía**

Proyectó: Sebastián Alejandro Cárdenas – Profesional GT  
Revisó: David Meléndez – Asesor Gerencia General